



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 14 ABR 2023

**VISTOS:** El proveído de Gerencia de fecha 14 de abril de 2023, inserto en el Informe N°44-2023/GRP-402000-402300 de fecha 13 de abril de 2023, el Informe N°188-2023/GRP-402000-402300 de fecha 13 de abril de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 104-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 12 de abril de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 104-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 12 de abril de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION** de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Rinconada y Canal Ramos en los Caseríos Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2508529, cuyo valor referencial asciende a S/. 224,662.31 (Doscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 31/100 Soles), con precios vigentes al mes de setiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios bajo el Sistema Mixto (para la Ejecución pago por Tarifa y para la Liquidación a Suma Alzada).

Que, con **Informe N°188-2023/GRP-42000-402300-ABAS**, de fecha 13 de abril de 2023, el jefe de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (Ing. Wilfredo Córdova Floriano), hace de conocimiento que en atención a la Resolución Gerencial Sub Regional N°104-2023/GRP-GSRMH-G, se aprobó el expediente de contratación de consultoría para el Procedimiento de Selección, y para continuar con la siguiente etapa de obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Rinconada y Canal Ramos en los Caseríos Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2508529; para lo cual propone a los siguientes profesionales: **Miembros Titulares:** Ing. Chacón López Carlos Alberto (Presidente), Ing. Flores Quinde Marcos Daniel (Miembro), Ing. López Alva Michael Antonio (Miembro), **Miembros Suplentes:** Ing. Sosa Purizaca Santos Eladio (Presidente), Ing. Nayra Frías Cristóbal (Miembro), Ing. Córdova Floriano Wilfredo (Miembro);

Que, con **Informe N° 44-2023/GRP-402000-402300** de fecha 13 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración (Lic Yessenia Del Carmen Condezo Velasco) en atención a la Resolución Gerencial Sub Regional N°104-2023/GRP-GSRMH-G, hace de conocimiento al Gerente Sub Regional, la propuesta alcanzada por el responsable de Abastecimiento la cual solicita la designación del comité de selección que llevara a cabo el proceso en mención;

Que, mediante proveído de fecha 14 de abril de 2023, inserto en el Informe N°44-2023/GRP-402000-402300 de fecha 13 de abril de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar resolución conformando el comité de selección;

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N°1344-2018-EF), en su artículo 44.2 señala lo siguiente: "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(...); asimismo, el Art. 44.5 establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros";





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 14 ABR 2023

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la contratación de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Rinconada y Canal Ramos en los Caseríos Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2508529; el mismo que será integrado de la siguiente forma:

**Miembros Titulares:**

- Ing. Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Ing. Flores Quinde Marcos Daniel (Miembro)
- Ing. López Alva Michael Antonio (Miembro)

**Miembros Suplentes:**

- Ing. Sosa Purizaca Santos Eladio (Presidente)
- Ing. Nayra Frías Cristóbal (Miembro)
- Ing. Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

**ARTICULO SEGUNDO:** Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática; y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
CIP 107258  
GERENTE SUB REGIONAL